

Martes, 30 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Berrocalejo

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General ejercicio 2024.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO:

ESTADOS DE GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS		TOTAL
CAPITULO	CONCEPTO	
I	GASTOS DE PERSONAL	181.644,82 €
II	BIENES CORRIENTES Y SERVI	118.362,80 €
III	GASTOS FINANCIEROS	600,00 €
IV	TRANSFEREN. CORRIENTES	24.770,00 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	
VI	INVERSIONES REALES	43.348,75 €
VII	TRANSFERE. DE CAPITAL	
	TOTAL	368.726,37 €



Martes, 30 de abril de 2024

ESTADO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS		TOTAL
CAPITULO	CONCEPTO	
I	IMPUESTOS DIRECTOS	78.371,10 €
II	IMPUESTO INDIRECTOS	
III	TASAS, PRECIOS PCOS Y OTROS	58.902,00 €
IV	TRANSFEREN CORRIENTES	173.381,67 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	24.721,00 €
VI	ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.270,60 €
	TOTAL	368.726,37 €

2) PLANTILLA DE PERSONAL:

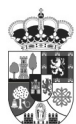
De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Electo:

- Alcaldía. Dedicación parcial. 75%.

Personal Funcionario:

- 1 Secretario/a-Interventor/a. Grupo A1-A2. Nivel 26. Agrupado con el Ayuntamiento de El Gordo (Cáceres). Interino/a.



Martes, 30 de abril de 2024

Personal laboral:

- 1 Auxiliar administrativo/a.
- 1 Peón de Cometidos múltiples. Vacante.
- 2 Auxiliar de Ayuda a domicilio.

Personal laboral Temporal:

- Plan Integra. 1 Peón de Cometidos Múltiples.
- Plan Activa Cultura Deporte: 1 dinamizador/a. 6 meses.
- Plan de Empleo: 2 Peones de cometidos múltiples.
- Plan especial de gastos corrientes y servicios: 1 peón cometidos múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Berrocalejo, 25 de abril de 2024
Angel Pedro Martínez Cáceres
ALCALDE - PRESIDENTE

